

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR No. 1250
12 de enero de 2005

PRESENTACION DE INFORME DIARIO DE COMPRA-VENTA DE CAFE

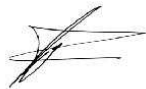
Señores
BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE CAFE
Presentes

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a Ustedes que últimamente hemos tenido algunos inconvenientes en la inscripción de contratos de diferentes empresas, debido a que el informe diario de compra-venta de café no se presenta el mismo día de la transacción tal y como lo estipula el artículo 18 y 43 del Reglamento a la Ley 2762 de 21 de junio de 1961.

En virtud de las constantes variaciones que mercado cafetero presenta hoy día, les solicitamos respetuosamente se sirvan tener el cuidado de realizar no solo el informe diario de compra-venta el mismo día de la transacción, sino también reportarla a la Unidad de Liquidaciones ese mismo día, de ser así, de seguro evitará problemas al momento de la presentación de los respectivos contratos.

Agradeciendo su atención y colaboración, se suscribe cordialmente,



JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ
Director Ejecutivo